

Relaciones con las instituciones de la Cruz Roja

Objektyp: **Group**

Zeitschrift: **Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja**

Band (Jahr): - **(1957)**

PDF erstellt am: **27.07.2024**

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Inhalten der Zeitschriften. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern.

Die auf der Plattform e-periodica veröffentlichten Dokumente stehen für nicht-kommerzielle Zwecke in Lehre und Forschung sowie für die private Nutzung frei zur Verfügung. Einzelne Dateien oder Ausdrucke aus diesem Angebot können zusammen mit diesen Nutzungsbedingungen und den korrekten Herkunftsbezeichnungen weitergegeben werden.

Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Die systematische Speicherung von Teilen des elektronischen Angebots auf anderen Servern bedarf ebenfalls des schriftlichen Einverständnisses der Rechteinhaber.

Haftungsausschluss

Alle Angaben erfolgen ohne Gewähr für Vollständigkeit oder Richtigkeit. Es wird keine Haftung übernommen für Schäden durch die Verwendung von Informationen aus diesem Online-Angebot oder durch das Fehlen von Informationen. Dies gilt auch für Inhalte Dritter, die über dieses Angebot zugänglich sind.

IX. RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES DE LA CRUZ ROJA

A) LA XIX CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

La Asamblea general de la Cruz Roja Internacional ha tenido lugar en Nueva Delhi, del 28 de octubre al 7 de noviembre. Se trata de la segunda vez que la Conferencia Internacional se celebra en Asia, puesto que, en 1934, los delegados se reunieron en Tokio. Prevista primeramente para principios de 1957, la XIX Conferencia Internacional había sido aplazada hasta el otoño, debido a la importancia excepcional de las acciones de socorros en que se encontraba comprometida la Cruz Roja en aquel momento, como consecuencia de los disturbios de Hungría y de Egipto.

La convocación de la Conferencia Internacional, que se realiza en principio cada cuatro años, constituye siempre un acontecimiento. Ciertamente es que la Cruz Roja forja su destino sobre todo en grandes pruebas, sobre el propio terreno de su acción más bien que en las asambleas. Actuar primero, discurrir a continuación, podría ser la divisa de la institución. Pero esto no debe hacernos disminuir la importancia que tienen estos congresos universales, especies de sesiones parlamentarias de un imperio tan grande como nuestro planeta y cuyos países miembros se encuentran esparcidos por todos los climas, tanto en sentido propio como en sentido figurado. En un mundo que, por desgracia, se encuentra tan dividido, es importante confrontar periódicamente los conceptos de cada uno, para que de ellos se desprenda la vía común, pero no forzosamente media, de la humanidad.

Lo que da a la Conferencia su aspecto particular, e igualmente todo su poder, es que, al lado de las instituciones nacionales e internacionales de la Cruz Roja, los Estados que participan en los Convenios de Ginebra — en realidad casi la totalidad de las Potencias — son miembros de ella y pueden estar representados

con pleno derecho de voto. Disponen así en la Conferencia de tantos votos como las Sociedades nacionales de la Cruz Roja. Sin embargo, en la práctica, los Delegados gubernamentales son menos numerosos. Los Estados, como tales, no están, por otra parte, comprometidos jurídicamente por las decisiones de la Conferencia.

Esta presencia de los Gobiernos es bien conforme al carácter de la Cruz Roja, cuya peculiaridad es la de servir de auxiliar a los poderes públicos y la cual, en justa correspondencia, beneficia del apoyo de los mencionados poderes públicos.

La Conferencia Internacional es la más alta autoridad deliberativa de la Cruz Roja. Sus finalidades principales son las de asegurar la unidad de esfuerzos entre los distintos elementos que componen esta gran asociación que se llama la Cruz Roja Internacional y en ella siona el CICR con pleno derecho. La Conferencia Internacional examina igualmente las proposiciones encaminadas a desarrollar el derecho humanitario.

Durante una Conferencia de esta clase las responsabilidades del CICR son de tres tipos distintos. Primeramente de tipo moral, ya que la autoridad de que goza el Comité Internacional en este aspecto le designa para desempeñar un cometido esencial. A continuación, de tipo técnico, puesto que los Delegados del CICR asisten a todas las Comisiones y presentan en ellas numerosos informes¹. Finalmente, de tipo práctico, ya que el CICR pone una parte de sus colaboradores a la disposición de los organizadores para ayudarles en su tarea.

En Nueva Delhi, el Comité Internacional estuvo representado por su Presidente, Sr. Léopold Boissier, al que acompañaban los Sres. M. Bodmer y F. Siordet, Vicepresidentes, el Dr. M. Junod, Miembro del CICR, los Sres. R. Gallopin, Director Ejecutivo, y J. S. Pictet, Director de Asuntos Generales, asistidos por los Sres. C. Pilloud, M. Borsinger, G. Fiechter, P. Gaillard, W. Michel, J. Wilhelm y de la Srta. A. Pfirter.

* * *

El Comité Internacional y la Liga, ni que decir tiene, han prestado a la Cruz Roja India toda la asistencia posible; ambas

¹ Para 1957 fueron preparados 18 informes.



*Sesión de apertura de la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja
en Nueva Delhi*

instituciones han puesto a la disposición de la Cruz Roja India la experiencia adquirida en el transcurso de conferencias anteriores y han acogido en Ginebra, durante varias semanas, a uno de los dirigentes de la Secretaría General de esta Sociedad nacional. Por otra parte, cada una de las dos instituciones envió a Nueva Delhi, en noviembre de 1956, a uno de sus funcionarios para colaborar en la organización de la Conferencia; ambos regresaron nuevamente a la India a principios de octubre de 1957.

Después de cada reunión plenaria o de cada sesión de una Comisión, el CICR hizo comentar verbalmente la actitud adoptada y responder a las preguntas que le formularon unos 200 periodistas acreditados en la Conferencia ¹.

* * *

La Conferencia, en la que participaron 82 países, fué inaugurada por el Presidente de la República India, Sr. R. Prasad. El Primer Ministro J. Nehru también tomó la palabra en el transcurso de la sesión de inauguración.

Los debates fueron presididos por la Rajkumari Amrit Kaur, Presidenta de la Cruz Roja India. Los diferentes puntos del orden del día fueron examinados, en primer lugar, por tres Comisiones. La primera, la del derecho humanitario internacional se presentaba como la más importante. En realidad, se ha reunido, como las sesiones plenarias, en la gran sala del Vigyan Bhavan, y casi todas las delegaciones, estuvieron ampliamente representadas. Fué presidida, con autoridad, por el Sr. John MacAulay, quien había dirigido ya, con éxito, los debates de la XVIII Conferencia Internacional, celebrada en Toronto en 1952. Los trabajos de la Comisión se desarrollaron en un ambiente favorable y un espíritu de conciliación animó en todo momento a los participantes.

Inició su programa por el punto más significativo : el « Proyecto de Reglas para limitar los riesgos que corre la población civil en tiempo de guerra », establecido por el Comité Internacional de la Cruz Roja con la colaboración de expertos y enviado desde hace más de un año a los Gobiernos y a las Sociedades nacionales de la Cruz Roja.

¹ Por el Sr. G. A. Fiechter.

Reproducimos a continuación grandes extractos de la exposición de motivos hecha por el portavoz del Comité Internacional ¹, a modo de introducción.

... El origen de nuestro Proyecto reside en el recuerdo de las crueles pérdidas infligidas a la población civil en el transcurso de la primera y, sobre todo, de la segunda guerra mundial; reside también en la preocupación de evitar una repetición de estas pérdidas, que el desarrollo de los medios modernos de destrucción sólo podría agravar. Debemos comprobar que si todos los Estados, al firmar en 1949, los Convenios de Ginebra, han proclamado que los no combatientes deben ser respetados y protegidos, y las víctimas socorridas, esta protección y estos socorros correrían el riesgo de verse comprometidos en tanto los efectos producidos por las armas puedan castigar indiferentemente a los militares y a las personas civiles, e incluso devastar por completo ciudades enteras...

... El Proyecto no es únicamente el cumplimiento de un mandato permanente confiado al CICR, sino que es una obra común. Desde que se iniciaron nuestros trabajos, hemos comunicado a las Sociedades nacionales nuestros propósitos y les hemos dado a conocer los resultados de la primera conferencia consultiva de expertos, celebrada en Ginebra en marzo de 1954. Casi simultáneamente, el Consejo de Gobernadores, reunido en Oslo en mayo de 1954, inquieto por ver a la población civil protegida de una manera más segura, pidió espontánea y unánimemente al CICR que tuviese a bien « estudiar desde ahora y proponer en la próxima Conferencia Internacional de la Cruz Roja los aditamentos necesarios a los Convenios en vigor, a fin de proteger eficazmente a las poblaciones civiles contra los peligros de la guerra atómica, química y bacteriológica »...

... Cuando en 1952 — continuando los estudios iniciados por el CICR antes de 1939 — hemos empezado a preparar este Proyecto, la opinión mundial se encontraba en estado de alerta a consecuencia de un elemento nuevo y de capital importancia, en relación con la época anterior a la guerra: el desarrollo de la energía nuclear. Es un hecho que muchas personas ven una garantía para las poblaciones civiles en la prohibición pura y simple de la utilización de esta energía con fines de guerra; numerosas resoluciones de las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja, o del Consejo de Gobernadores, reflejan esta tendencia expresando el deseo de que los Gobiernos lleguen a ponerse de acuerdo sobre esta prohibición y sus modalidades.

... Si el Comité Internacional de la Cruz Roja se ha asociado a las resoluciones anteriormente mencionadas, sin embargo, ha juzgado necesario, desde el comienzo, abordar el problema de la protección de las poblaciones civiles en caso de conflicto bajo un ángulo diferente y que sea propio de la Cruz Roja; en efecto, la prohibición de las armas nucleares deja de lado todos los demás artefactos de guerra, nuevos y antiguos, los cuales, igualmente, según como sean empleados, pueden ocasionar a las personas civiles pérdidas

¹ Sr. F. Siordet.

considerables; además, la búsqueda de la solución para lograr una prohibición total, así como las modalidades que le acompañan, es, desde hace mucho tiempo, de la competencia de las Naciones Unidas. Ahora bien, la Cruz Roja no es una institución política, no tiene competencia alguna en el arte de la guerra y menos aun en lo que se refiere a la ciencia nuclear. La Cruz Roja no tiene por qué ocuparse de la fabricación de las armas, ni de la estrategia. Su única preocupación es y debe seguir siendo la protección de los no combatientes, así como los socorros que se les deben facilitar.

Así pues, el CICR ha considerado que la solución no debía ser buscada en el establecimiento de un catálogo de los medios de guerra autorizados o prohibidos, sino más bien en la lista de los principios que aseguren la salvaguardia de los que deben, de acuerdo con la opinión general, ser mantenidos alejados de los azares de la guerra. Ahora bien, estos principios existen desde hace mucho tiempo. Aun cuando con frecuencia hayan sido olvidados, y a pesar de haber sido formulados en reglas antiguas del derecho de gentes y bajo una forma que puede parecer anticuada en el siglo de la aviación y de la energía nuclear, numerosísimas manifestaciones de la opinión e incluso de los Estados — tales como por ejemplo la firma de los Convenios de Ginebra de 1949 — muestran que siguen estando vivos en la conciencia pública. En consecuencia, nos ha parecido que era preciso y bastaba con afirmarlos de nuevo dándoles una expresión que tenga en cuenta el desarrollo de la ciencia moderna. En efecto en nuestro Proyecto no se encontrará nada más que:

la reafirmación de que la población civil debe ser mantenida alejada de los ataques directos o indirectos;

la obligación, en consecuencia, para las dos Partes adversarias, de tomar todas las precauciones necesarias para que los ataques dirigidos contra los objetivos militares no castiguen indebidamente a la población civil y para que ésta sea mantenida alejada de los objetivos amenazados;

la abstención, igualmente en consecuencia, del empleo de medios de destrucción cuyos efectos, por no estar bajo el control de los que los utilizan, pueden poner en peligro a la población civil.

No es pues la elección de un arma determinada lo que puede hacer lícita o ilícita la destrucción de vidas humanas. Hemos tratado, por consiguiente, que los principios enunciados en el « Proyecto » sean válidos en todas las circunstancias, sean las que fueren las armas empleadas, conocidas o por inventar todavía.

La paz y la guerra son cuestiones que dependen de los Gobiernos. El CICR sabe que en un conflicto la salvaguardia de un país puede imponer a éste duras necesidades. No es el cometido del CICR discutir de ello. Por el contrario, sumisión, al igual que la de toda la Cruz Roja, consiste en proclamar y en reafirmar continuamente que la humanidad, igualmente, tiene sus exigencias. Nuestro Proyecto no tiene otra finalidad.

... Únicamente los Gobiernos y sus especialistas pueden establecer la forma definitiva de los Convenios Internacionales. Nosotros somos una asamblea de la Cruz Roja y no una conferencia de expertos. Además, el poco tiempo de

que disponemos no permitiría conciliar, sin correr el riesgo de desnaturalizar el « Proyecto » y de comprometer la suerte del mismo, las divergencias de opiniones acerca de la redacción de cada uno de sus artículos.

Lo importante no son los votos sobre las disposiciones particulares del « Proyecto de Reglas ». Las diferentes opiniones que sean formuladas a este respecto, así como las sugerencias y proposiciones de eventuales enmiendas serán recopiladas con el mayor cuidado, con destino a la elaboración ulterior del reglamento que todos deseamos. Lo que aquí cuenta, y lo que nos proponemos, es que esta XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja sea una oportunidad para todas las delegaciones presentes de unirse para dar una aprobación unánime al principio que sirve de base al Proyecto de Reglas: la protección de la población civil en caso de conflicto armado...

... El Proyecto de Reglas no es, ni ha sido nunca, en el espíritu de sus autores, una solución de substitución. Representa sencillamente, si por desgracia se recurriera todavía a la fuerza, la última tentativa de la Cruz Roja para salvar lo que puede y debe ser salvado. Pero todos los que han tomado parte en la elaboración del « Proyecto de Reglas », al igual que todos los que lo han estudiado, serán sin duda los primeros que hagan resaltar sin cesar la idea que figura en cabeza de su preámbulo, a saber que « los pueblos están profundamente convencidos de que la guerra debe ser excluída como medio de resolver las diferencias entre las comunidades humanas ».

A continuación, se iniciaron los debates, que duraron dos días completos. El procedimiento y el fondo fueron discutidos paralelamente.

Sobre el procedimiento, el problema se planteó, en primer lugar, de la manera siguiente : ¿ era preciso discutir el Proyecto artículo por artículo, por ejemplo en el seno de un grupo de trabajo, como fué propuesto, enmendarlo y votar sobre el texto mismo, o bien era preciso limitarse a transmitir a los Gobiernos un asunto demasiado complejo para una asamblea de la Cruz Roja? Finalmente, fué un término medio el que se impuso.

Sobre el fondo, numerosas delegaciones sugirieron que el artículo 14 del Proyecto fuese modificado a fin de que se estableciese una prohibición pura y simple de cualquier empleo de la energía nuclear con fines de guerra. Otras delegaciones criticaron tal o cual disposición del Proyecto y propusieron enmiendas para mejorarlas, de las que se tomó buena nota.

Finalmente, fué adoptada por unanimidad la resolución siguiente :

« La XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja,
segura de interpretar el sentimiento universal que reclama la adopción

de disposiciones eficaces para librar a los pueblos de la pesadilla que hace pesar sobre ellos la amenaza de la guerra,

habiendo tomado nota del Proyecto de Reglas para limitar los riesgos que corre la población civil en tiempo de guerra, preparado por el Comité Internacional de la Cruz Roja, a continuación del deseo formulado por el Consejo de Gobernadores de la Liga, reunido en Oslo en 1954,

estima que una reglamentación, que revise y complete las reglas admitidas anteriormente, es muy de desear en este dominio para asegurar la salvaguardia de las poblaciones si, por desgracia, llegara a producirse un conflicto,

juzga que las finalidades del Proyecto de Reglas que le ha sido presentado son conformes a las aspiraciones de la Cruz Roja y a las exigencias de la humanidad,

invita con insistencia al Comité Internacional de la Cruz Roja para que prosiga sus esfuerzos a fin de proteger a las poblaciones civiles contra los daños de la guerra,

pide al Comité Internacional de la Cruz Roja, actuando en nombre de la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, que transmita a los Gobiernos, para examen, el Proyecto de Reglas, las actas de sus deliberaciones, así como el texto de las proposiciones presentadas y de las enmiendas que han sido sometidas. »

Si su forma es diferente, este texto, por su sentido, se encuentra bastante cerca del que había sido presentado por el CICR. Pero, por haber sido redactado en el seno de la Conferencia, tiene la ventaja de emanar directamente de ella.

Tal como es, la resolución votada constituye, sin duda alguna, el máximum que, en las circunstancias actuales, se podía esperar da la comunidad internacional. Sin entrar en controversias, que las posiciones adoptadas por los diferentes Estados, en el aspecto político, hubiesen transformado en irresolubles, la recomendación de una aprobación de principio a los esfuerzos del CICR y le permite proseguir su obra. Precisamente sobre esta base, el CICR iba a enviar en 1958 a todos los Gobiernos el conjunto de proposiciones hechas en la Conferencia de Nueva Delhi.

El segundo punto que figuraba en el orden del día se refería al *cometido de las Sociedades nacionales en el dominio de la protección civil*. Aquí ya no se trataba de reglas jurídicas que deban ser elaboradas para reglamentar convencionalmente los métodos de la guerra sino más bien de disposiciones prácticas que las distintas Sociedades de la Cruz Roja pueden verse llamadas a adoptar. La importancia de esta actividad y su urgencia han sido puestas de relieve grandemente. Además, el CICR había sometido a la

Conferencia cierto número de « directivas » redactadas para uso de las Sociedades nacionales. Estas directivas han sido aprobadas.

Independientemente de las cuestiones que acaban de ser evocadas, pero siempre en el campo de acción de la protección de las poblaciones civiles, la Cruz Roja Japonesa había pedido la inscripción en el orden del día de las *experiencias nucleares*, bajo el aspecto del peligro que hacen correr a los seres humanos y a su descendencia. Esta Sociedad preconizaba que se lanzase un llamamiento a los Estados para que pongan un término a los experimentos nucleares o, por lo menos, que los suspendan hasta el momento en que los sabios se hayan pronunciado de manera definitiva sobre los peligros que de ellos se desprenden. Con este objeto se pedía al CICR que convocase una comisión de expertos, a pesar de que una asamblea de esta clase está reunida actualmente en las Naciones Unidas. La Cruz Roja Japonesa presentó informes muy emocionantes y una documentación consistente. Numerosas delegaciones la apoyaron y algunas de ellas se pronunciaron incluso en favor de que fuesen declaradas ilegales todas las armas nucleares.

Sin embargo, como la mayoría de la Comisión consideró que era preferible no entrar en detalles acerca de los asuntos que son actualmente objeto de negociaciones entre los Estados y de discusiones en las Naciones Unidas, se decidió finalmente, por sugestión de la Cruz Roja India, adoptar una resolución de carácter general que pudo obtener la unanimidad de sufragios. Por esta resolución se invita a todos los países del mundo a renunciar a la guerra que « no resuelve ningún problema » y a tomar, en todo tiempo, las disposiciones apropiadas para « proteger eficazmente a la humanidad contra las terribles consecuencias que se derivan de la utilización de los agentes incendiarios, químicos, bacteriológicos, radioactivos u otros de clase similar ».

La ratificación de los Convenios de Ginebra de 1949, su difusión y su aplicación, es una rúbrica tradicional de los programas de las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja. El CICR había presentado, a este respecto, un informe detallado.

Cuando la precedente Conferencia Internacional de la Cruz Roja se reunió en Toronto, en 1952, los nuevos Convenios no habían sido ratificados más que por 18 Estados. A fines de 1957

se encuentran ligados por estos Convenios 69 países¹, entre los que figuran todas las grandes potencias. Esto constituye, indiscutiblemente, una magnífica conquista del espíritu humanitario. El portavoz del CICR² dirigió, a este respecto, un llamamiento a los países, actualmente poco numerosos, cuya ratificación no se ha llevado aún a cabo.

A continuación se llamó la atención de las Sociedades nacionales y la de los Gobiernos sobre la necesidad imperiosa de iniciar o de intensificar la enseñanza de los Convenios de Ginebra. En efecto, es evidente que su eficacia depende de su difusión, no sólo en los medios responsables, sino también entre la masa de la población. A este respecto, el CICR ha recordado las publicaciones especializadas que ha editado, y en particular el folleto ilustrado redactado en nueve lenguas, que ha salido de prensa recientemente.

Bajo este mismo punto, el representante de la Asociación Médica Mundial, Dr. J. Maystre, presentó un informe sobre los trabajos realizados conjuntamente por esta Asociación, el Comité Internacional de Medicina Militar y el CICR, con el objeto de desarrollar el « derecho internacional médico ». Desde ahora, han sido establecidas ya nuevas reglas de deontología médica para el tiempo de guerra, mientras que se están elaborando actualmente reglas para asegurar, en todas las circunstancias, los socorros y los cuidados a los heridos y a los enfermos. Uno de los resultados más notables de estos trabajos ha sido la creación del nuevo emblema para las personas de la profesión médica que no puedan utilizar la cruz roja³.

En lo que concierne a la *asistencia jurídica a los extranjeros*, siempre de una gran actualidad, el CICR y la Liga habían presentado un informe que fué aprobado. Sus representantes indicaron que las dos instituciones internacionales de la Cruz Roja tienen la intención de participar en la creación de un Centro internacional de asistencia jurídica, con el apoyo de los Organismos no gubernamentales interesados en los problemas de migración, lo que

¹ Véase página 71.

² Sr J. S. Pictet.

³ Véase página 48.

parece ser indicado para dar impulso a esta asistencia y para suscitar la formación de secciones nacionales, al igual que ha sido hecho en Italia y en Grecia.

Otros dos asuntos surgieron en el transcurso mismo de los debates y dieron lugar a resoluciones de la Comisión del Derecho Humanitario, y, a continuación, de la propia Conferencia.

Uno de estos asuntos se refiere a la *protección de las víctimas de los conflictos internos*. El mencionado problema ha sido objeto de dos resoluciones. La primera, presentada inicialmente por la Media Luna Roja Siria, formula el voto de que los médicos, así como los heridos, no sean inquietados de ninguna manera, que el secreto médico (por lo que debe entenderse la no delación a la Autoridad de los heridos o enfermos) sea respetada y que no se pongan restricciones a la circulación de los medicamentos. La segunda resolución, basada en una proposición de la Cruz Roja Argentina, hace resaltar que, en caso de conflicto interno, los socorros deben ser distribuidos equitativamente entre todas las víctimas; esta resolución pide también que la Cruz Roja nacional así como el CICR sean siempre autorizados para efectuar las distribuciones de estos socorros.

Estas dos resoluciones son importantes. Lo que ambas expresan es plenamente conforme a los principios humanitarios y precisamente sale al encuentro de las aspiraciones que se ponen de manifiesto en la elaboración del « derecho internacional médico », de que hemos hablado anteriormente. Estas resoluciones consagran también la actividad innovadora que el CICR ha llevado a cabo desde que terminó la segunda guerra mundial : la asistencia a las víctimas de los conflictos y disturbios internos.

La segunda y última cuestión, la *reagrupación de las familias dispersas*, tiene por origen las proposiciones de las Sociedades de la Cruz Roja de Hungría, del Japón y de la República de Corea, países que solicitaban el regreso de algunos de sus ciudadanos que se encuentran en el extranjero. Pronto se puso de manifiesto que sería imposible conseguir un acuerdo general sobre textos que se referían a situaciones particulares. La Cruz Roja Canadiense presentó un texto de un alcance mucho más amplio y que volvía a tomar el principio que, hasta ahora, ha regido siempre

la acción de la Cruz Roja en el campo de acción de la reagrupación de las familias, es decir conformarse con la voluntad de los interesados y, cuando se trate de niños, con la del cabeza de familia, dondequiera que éste se encuentre. Este texto obtuvo casi todos los sufragios.

La segunda Comisión, llamada Médicosocial, fué presidida por la Sra. Dr. Domanska (Polonia) y estudió principalmente el cometido médicosocial de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja (primeros auxilios, hospitales y establecimientos similares, transfusión de sangre, protección a la madre y al niño, educación sanitaria de las poblaciones, alimentación, etc.) y los cuidados de enfermería (reclutamiento y formación del personal sanitario etc.). La Comisión también evocó el examen de la organización de la Cruz Roja de la Juventud.

* * *

La tercera Comisión, a saber la Comisión General, presidida por el General Martola (Finlandia), tomó nota de los informes de los diferentes organismos y comisiones de la Cruz Roja Internacional. La Comisión estudió los principios que deben regir la coordinación de las acciones de socorro y sacó las conclusiones que se desprenden de las recientes acciones de asistencia en Hungría y en el Cercano Oriente.

Todas las resoluciones adoptadas por estas tres Comisiones fueron sometidas ulteriormente a la asamblea plenaria para ser ratificadas.

* * *

El lugar y la fecha de la XX Conferencia Internacional fueron fijados. Para conmemorar el centenario de la Cruz Roja, la próxima Conferencia se celebrará en Ginebra en 1963. La URSS que había propuesto Moscú retiró su proposición espontáneamente a fin de que la ciudad en que nació la Cruz Roja tenga el honor de organizar las manifestaciones del Centenario.

Finalmente, fueron elegidos los miembros de la Comisión Permanente ¹ y la Conferencia concluyó el examen de su orden del día por este punto : la Cruz Roja, factor de paz.

¹ Véase página 101.

A pesar del movido debate que opuso a las distintas delegaciones gubernamentales, puede considerarse que la Conferencia ha logrado sus objetivos.

El Presidente del CICR ha resumido en los términos siguientes las impresiones que habían producido estas importantes discusiones :

« En nuestra época, en la que gravita sobre el mundo una enorme inquietud, no hay que esperar demasiado de una conferencia internacional. Si se pasan en silencio los problemas que dividen a los Estados, los resultados estarán marcados por un optimismo falso. Si, intencionadamente o por accidente, las rivalidades políticas se hacen cargo de la tribuna, una polémica estéril hace fracasar las tentativas de acuerdo y de unión.

« Ciertamente es, la Conferencia de Nueva Delhi no ha escapado por completo a este dilema. El voto sobre la proposición tendente a invitar al Gobierno establecido en Formosa para que asistiese a las sesiones con su título oficial de República de China dió lugar, en la sesión de clausura, a un vivo incidente. Pero este incidente, por penoso que fuera, ha ofrecido a todos una demostración extremadamente útil. En efecto, este incidente ha demostrado que no afectaba a la Cruz Roja en su unidad, en su vitalidad y en la prosecución de su obra, y que este asunto, que tanto ruido ha hecho, era ajeno a su verdadera substancia. La Cruz Roja es una realidad que encuentra sus fundamentos básicos en los sentimientos y en las aspiraciones cuya permanencia es ajena a las fluctuaciones de la diplomacia.

« Lo que antecede se ha notado claramente en Nueva Delhi, donde un trabajo constructivo ha agrupado constantemente a todos los delegados. Este trabajo se ha llevado a cabo gracias a los valiosos contactos que han sido establecidos en el transcurso de las sesiones, en las innumerables recepciones y en las magníficas excursiones organizadas a la perfección por nuestros huéspedes indios. La universalidad de la Cruz Roja no sólo ha sido puesta en evidencia por la presencia de ochenta y una Sociedades nacionales y otros tantos Gobiernos, sino también por el descubrimiento, que cada uno ha podido realizar entre sus colegas, de un mismo ideal y de una misma convicción. Descubrimiento

estimulador y lleno de promesas que ha sido, probablemente, el mejor resultado de la Conferencia.

«Los debates han sido un reflejo de esta universalidad moral; fueron moderados, impregnados del deseo de contribuir a la elaboración de resoluciones y de votos unánimes. Por su parte, el Comité Internacional de la Cruz Roja no puede sino felicitarse por el espíritu de comprensión que ha presidido el estudio de las cuestiones que había hecho figurar en el orden del día. El Comité Internacional experimentaba serios temores en cuanto a la suerte que sería reservada a algunas de sus proposiciones que planteaban difíciles problemas. Existen antagonismos y desconfianzas que pueden encontrar un pretexto para expresarse sin control alguno. Por el contrario, una disciplina libremente consentida ha permitido a las discusiones desarrollarse en un ambiente tranquilo y llegar a la adopción de textos de un gran alcance. La aceptación de la resolución sobre el Proyecto de Reglas para limitar los riesgos que corre la población civil en tiempo de guerra, ha sido uno de los puntos culminantes de la Conferencia. Otro tanto diremos de la resolución sobre los cuidados médicos y de la que se refiere a los socorros en caso de conflictos internos.

«En los textos adoptados en Nueva Delhi, existe una marca común que sólo la Cruz Roja podía darles, algo de profundamente humano : en lucha contra el sufrimiento, los hombres se reúnen y la gran organización que se ha dado por norma socorrerlos, se encuentra, en todos los países, frente a tareas similares. Estas tareas han sido abordadas por la XIX Conferencia Internacional con el conocimiento de sus deberes y de sus responsabilidades; la Conferencia ha convencido así, a los participantes en ella, de la utilidad de su obra que será realizada en un nuevo impulso dado al movimiento de la Cruz Roja.

« En resumen, la Conferencia de Nueva Delhi ha sido un éxito. »

B) RELACIONES CON LAS SOCIEDADES NACIONALES DE LA CRUZ ROJA Y CON LOS GOBIERNOS

Además de sus actividades prácticas en diferentes países del globo, las principales de las cuales han sido mencionadas en los

capítulos precedentes, el CICR mantiene estrechas relaciones con todas las Sociedades de la Cruz Roja y con todos los Gobiernos. Estos contactos deben ser reanudados constantemente, ya que, si las instituciones permanecen, los hombres que están al frente de ellas cambian con frecuencia. El CICR establece estas relaciones ya sea mediante el envío desde Ginebra de representantes especiales, ya sea por intermedio de sus delegados residentes en las diferentes capitales¹, los cuales, en su mayor parte, ofrecen sus servicios a la Cruz Roja voluntariamente.

* * *

El año 1957 ha estado dominado por la XIX Conferencia Internacional. El CICR aprovechó esta oportunidad para consolidar los lazos que le unen con las Sociedades nacionales de la Cruz Roja de Asia y de Oceanía, al igual que había aprovechado la ocasión que le ofrecía la Conferencia de Toronto de 1952 para visitar a los países del Nuevo Mundo.

El Presidente del CICR, Sr. Léopold Boissier, se detuvo en el Líbano y en Siria; el Sr. Martin Bodmer, Vicepresidente, acompañado por la Sra. de Bodmer, se trasladó al Nepal, Tailandia, Nueva Zelandia y Australia; el Sr. Frédéric Siordet, Vicepresidente, y el Sr. Melchior Borsinger, llevaron a cabo un viaje que les condujo a Hong-Kong, la República Democrática de China, URSS y Polonia; el Sr. William Michel, recorrió la Federación Malaya, Indonesia, Camboya, Birmania y el territorio de Goa; finalmente, el Sr. Claude Pilloud, en compañía del Director de la Oficina Médicosocial de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja² efectuó una visita a la Cruz Roja de Ceilán.

* * *

En el transcurso de la reunión del Comité Ejecutivo de la Liga que se celebró en Ginebra en el mes de abril, los representantes de unas cuarenta Sociedades nacionales — entre los que figuraban los Presidentes y Vicepresidentes de las Sociedades de la Cruz Roja de los países siguientes: Alemania (República Democrática), Alemania (República Federal) Bélgica, Estados Unidos de Norte-

¹ Véase lista de los Delegados en la página 127.

² El Dr. Z. S. Hantchef.

américa, Francia, Gran Bretaña, India, Irlanda, Noruega, Rumania, Suecia, Suiza, Checoslovaquia, URSS y Venezuela — fueron recibidos en el CICR. En el transcurso de una importante sesión de información, fueron tratados algunos problemas de actualidad entre los cuales, la protección de las poblaciones civiles en caso de guerra.

Durante el año 1957, numerosas personalidades de la Cruz Roja efectuaron visitas a la sede del CICR :

El Presidente de la Cruz Roja Filipina, Sr. Paulino García; el Presidente Ejecutivo de la Cruz Roja Norteamericana, General A. Gruenther; el Presidente de la Media Luna Roja Siria, Excmo. Sr. Djemil Mardem bey; el Presidente del Comité Ejecutivo de la Cruz Roja Canadiense, Sr. Marshal Stearns; el Presidente de la Cruz Roja Birmana, Juez U. Aung Khine; el Presidente de la Cruz Roja Nicaragüense, Dr. D. Rafael Cabrera; el Presidente de la Cruz Roja Rumana, Dr. O. Belea; el Presidente de la Cruz Roja Argentina, Dr. G. Castagnino; el Presidente de la Cruz Roja Chilena, Dr. A. Inostrosa; el Presidente de la Cruz Roja Búlgara, Excmo. Sr. Kolarov; el Presidente de la Cruz Roja Venezolana, Dr. G. Machado Morales; el Secretario General de la Cruz Roja Peruana, Dr. G. Fernández-Dávila; y el Secretario General de la Cruz Roja Argentina, Sr. J. Reynaldo Perrotto.

En 1957, los becarios de diversas Sociedades nacionales han podido familiarizarse con algunos de los trabajos de los diferentes servicios del Comité Internacional. Así por ejemplo, el Sr. Rombach, enviado a Ginebra por la Cruz Roja Neerlandesa y la Sra. Ferreira, por la Cruz Roja Brasileña; la Sra. Mac Vicar, de la Cruz Roja Británica, vino al CICR a fin de documentarse antes de marchar a Extremo Oriente, en calidad de Consejera de la Cruz Roja Malaya, creada recientemente.

Reconocimiento oficial de Sociedades nacionales

Los Estatutos de la Cruz Roja Internacional otorgan al CICR el mandato de pronunciar el « reconocimiento » de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que reúnan las condiciones exigidas. A partir del momento en que han sido reconocidas, dichas Sociedades forman parte de la familia mundial

de la Cruz Roja pueden solicitar su admisión en la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y tomar parte en la vida de la Cruz Roja Internacional.

En 1957, el Comité Internacional ha tenido el gusto de pronunciar el « reconocimiento » de cinco Sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. El 23 de mayo, el CICR anunciaba, por una parte, el reconocimiento de la Cruz Roja del Reino del Laos y, por otra parte, el de la Cruz Roja de la República del Vietnam. En septiembre, fué la Media Luna Roja Tunecina, fundada el 7 de octubre de 1956, la que fué reconocida por la Cruz Roja Internacional; con fecha 1º de noviembre, finalmente, el CICR notificó a los Comités Centrales de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja el reconocimiento oficial de la Media Luna Roja del Sudán, fundada un año antes, y de la Cruz Roja de la República Democrática del Vietnam.

Con la admisión de estos nuevos miembros, es de 80 el número de Sociedades de la Cruz Roja, Media Luna Roja y León y Sol Rojos reconocidas oficialmente por el CICR hasta el 31 de diciembre de 1957.

De un año a otro, se sigue afirmando la universalidad y la vitalidad del movimiento humanitario fundado en Ginebra en 1863.

C) RELACIONES CON LA LIGA DE SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA

Como siempre, el Comité Internacional ha seguido estando en estrecho contacto con los organismos directivos de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja.

Además de las reuniones mensuales previstas estatutariamente, se han celebrado numerosas reuniones conjuntas para discutir los casos especiales (Hungría, refugiados húngaros, etc.). Los miembros de las dos instituciones mantienen sus buenas relaciones gracias a intercambios frecuentes.

El CICR y la Liga se han puesto de acuerdo regularmente para acoger, de la mejor manera posible, a los dirigentes de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, Media Luna Roja o León y Sol Rojos, que se encontraban de paso por Ginebra.

Las dos instituciones también organizaron en común la estancia de algunos becarios de las Sociedades nacionales, quienes habían venido para estudiar en Ginebra los trabajos de la Cruz Roja.

En el transcurso de la reunión del Comité Ejecutivo de la Liga y en oportunidad de otras reuniones de esta organización, su Secretaría General tuvo la amabilidad, al igual que todos los años, de prever en los programas una sesión de información en la sede del CICR, dando así al Comité Internacional la posibilidad de informar a los representantes de las Sociedades nacionales de sus actividades y de sus proyectos.

D) COMISION PERMANENTE DE LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL

La Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional está compuesta por nueve miembros, a saber cinco miembros elegidos a título personal¹ por la Conferencia Internacional de la Cruz Roja, dos representantes del CICR² y dos representantes de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja³.

La Comisión Permanente tiene por tarea establecer el orden del día y el programa provisional de las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja, cuya preparación está encargada de asegurar en colaboración con la Sociedad nacional que recibe a la conferencia.

La Comisión Permanente tiene igualmente por tarea asegurar, entre las reuniones de la Conferencia Internacional, la coordinación y la armonización de los esfuerzos del CICR y de la Liga. Debe resolver los asuntos que le sean sometidos en relación con las divergencias que pudieran surgir entre ellas. La independencia del CICR, al igual que la de la Liga, quedan, sin embargo, estrictamente salvaguardadas en los campos de acción que les son propios.

Esta Comisión se reunió en sesión plenaria en abril en Ginebra y, a continuación, en octubre y en noviembre en Nueva Delhi.

¹ Exmo. Sr. A. François-Poncet, Presidente; Honorable Rajkumari Amrit Kaur, Vicepresidenta; Sr. T. W. Sloper, Adjunto al Presidente; General A. Gruenther; Profesor Dr. G. Miterev (elegidos por la XIX Conferencia Internacional).

² Sr. L. Boissier, Presidente; Sr. F. Siordet, Vicepresidente.

³ Juez E. Sandström, Presidente del Consejo de Gobernadores; Lady A. Limerick, Vicepresidenta.

Se ocupó principalmente de las cuestiones relativas a la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de un proyecto de resolución de la Cruz Roja Japonesa en relación con los experimentos de las armas nucleares. En el transcurso de la segunda de sus reuniones, los miembros de la Comisión Permanente prepararon el orden del día definitivo de la XIX Conferencia y se ocuparon de algunas cuestiones relativas a la organización de esta última.

En el transcurso de la reunión del 7 de noviembre, los miembros presentes procedieron a la elección de la Mesa de la Comisión. La presidencia fué confiada nuevamente al Excmo. Sr. Embajador François-Poncet y la Vicepresidencia a la Honorable Rajkumari Amrit Kaur, mientras que el Sr. T. W. Sloper fué reelegido miembro adjunto al presidente.

E) DISTRIBUCION DE LAS RENTAS DEL FONDO SHOKEN

La Comisión Paritaria encargada de la distribución de las rentas del Fondo Shôken se reunió en Ginebra en el mes de febrero. Teniendo en cuenta el pequeño número de peticiones de subsidio que se habían recibido, la Comisión tomó la decisión de distribuir solamente 7.500,— francos suizos, habiendo sido transferido el saldo disponible para la distribución del año siguiente. Este importe ha sido repartido de la manera siguiente :

Liga de Sociedades de la Cruz Roja	Fr. s. 5.000.—	Como participación en la compra de una camioneta que servirá para el transporte de los envíos de socorros especialmente entre los almacenes y el aeropuerto
Media Luna Roja Siria	Fr. s. 2.500.—	Para desarrollar su servicio de primeros auxilios en caso de accidentes y catástrofes.

F) MEDALLA FLORENCIA NIGHTINGALE

La Medalla Florencia Nightingale, que es concedida cada dos años por el Comité Internacional, está destinada a honrar a las enfermeras tituladas y a las auxiliares voluntarias de la Cruz

Roja que se hayan distinguido de manera excepcional por su abnegación hacia los enfermos o hacia los heridos en tiempo de paz o de guerra.

En 1957, en oportunidad de la XVI distribución de esta medalla, se concedió esta alta recompensa a las enfermeras y auxiliares voluntarias siguientes:

Australia

1. Miss JOAN ABBOTT, enfermera titulada y comadrona

Bolivia

2. Señorita ANA MARÍA CERMAK, enfermera titulada

Canadá

3. Miss HELEN G. McARTHUR, enfermera titulada

Chile

4. Señorita MARÍA LUISA TORRES DE LA GRUZ, enfermera voluntaria

Corea (República Democrática)

5. Sister KUK SIN-BOK, enfermera titulada
6. Sister LI MYONG-OO, enfermera titulada

Corea (República de)

7. Mrs. HYO CHUNG LEE, enfermera titulada y comadrona

Dinamarca

8. Sister EVA LYNGBY, enfermera titulada
9. Miss ZELNA MOLLERUP, enfermera titulada

Estados Unidos

10. Mrs. ELIZABETH K. PORTER, enfermera titulada
11. Miss MARION W. SHEAHAN, enfermera titulada

Finlandia

12. Señorita SIGRID ELEONORA LARSSON, enfermera titulada y enfermera visitadora

Francia

13. Señorita ANNE VALETTE, enfermera titulada
14. Señorita JEANNE LE CAMUS, enfermera titulada

Gran Bretaña

15. Dame ELIZABETH COCKAYNE, enfermera titulada y comadrona

India

16. Miss TEHMINA K. ADRAVALA, enfermera titulada y comadrona
17. Miss ELLEN LUND, enfermera titulada

Irlanda

18. Miss ROSETTA SHERIDAN, enfermera titulada y comadrona

Islandia

19. Miss SIGRIDUR BACHMANN, enfermera titulada

Italia

- 20. Señorita MIMY RIGAT MACCHI, enfermera voluntaria
- 21. Señorita BICE ENRIQUES, enfermera titulada

Japón

- 22. Señorita HISAKO NAGASHIMA, enfermera titulada
- 23. Señorita CHIYO MIKAMI, enfermera titulada

Jordania

- 24. Miss NABIHA SALAMEH WIRR, enfermera titulada y comadrona

Líbano

- 25. Señora MARCELLE HOCHAR, enfermera titulada
- 26. Señora EVA HÉLOU SERHAL, enfermera titulada

Noruega

- 27. Sister MARTHA PALM, enfermera titulada

Nueva Zelandia

- 28. Mrs. CATHERINE LYNETTE WELLS, enfermera titulada

Pakistán

- 29. Miss GLADYS MAURE HODGSON, enfermera titulada y comadrona

República Federal Alemana

- 30. Frau Oberin REGINE KÖHLER, enfermera titulada
- 31. Frau Oberin CLÄRE PORT, enfermera titulada

